

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.220/2016

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, dictado en el día de hoy, se han avocado las competencias delegadas en la Junta de

Gobierno Local única y exclusivamente para aprobar la solicitud de subvención a la Excm. Diputación de Córdoba de obras financiadas con cargo al Plan Provincial de Inversiones con núcleos de población distintos al principal 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 8 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.